

Expediente: 91/23
Carátula: SANSON CLAUDIO RAFAEL C/ INDIANA SACIFI S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/07/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20314252773 - SANSON, CLAUDIO RAFAEL-ACTOR
20314252773 - BORSOTTO CARLOS DIEGO, -POR DERECHO PROPIO
20324121650 - TUERO, AGUSTIN JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BAZAN, ANTONIO REINALDO-POR DERECHO PROPIO
20324121650 - INDIANA S.A.C.I.F.I., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 91/23



H103335754847

JUICIO: "SANSON CLAUDIO RAFAEL c/ INDIANA SACIFI s/ ORDINARIO (RESIDUAL)" - Expte. N°91/23.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2025

- 1) Por recibida la presentes causa en este Juzgado de Feria.
- 2) Al efecto de evaluar su admisibilidad como cuestión de feria, proceda la parte peticionante a ratificar el pedido de habilitación de días y horas inhábiles; indicando de manera precisa el motivo por el cual solicita su tramitación durante el receso judicial, y exponiendo las cuestiones o diligencias urgentes que procura realizar, cuya demora pudiere ocasionar perjuicios (Confr. Art. 149 CPCC, supletorio).-BGE 91/23.